

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 203

Artículo Único.- La LXXV Legislatura al Estado Libre y Soberano De Nuevo León, en los términos del artículo 63 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba la designación del C. Gerardo Guajardo Cantú, como Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entra en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL